

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No: 091316989-2

MIRTA AMELA MARTINEZ DURAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE FEMBRINO DE 1.942

ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO 7903 28499

REG. CIVIL 16 7903 28499

QUITO 1.987. M. DE GOS. PAG. 129

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

ELIMPA DES-REGLADO



ARGENTINA
CASADA CON: LOUIS ALBERTO PENNA GUDINO
SECUNDARIA
MAXIMIANO MARTINEZ
DOMINICA LEVINA DURAN
QUERHACERES DOMESTICOS
PROF/OCUP:
LUGAR Y FECHA DE EMISION: 14 DE MAYO DE 1.987
INDENTADA
C. Fago 1-R-777743-G
FORM. No. 066106
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



ocasiones en la relación conyugal, se encuentran separados de
hace más de tres años, sin voluntad de unirse nuevamente. Presen
ativamente a la atribución de bienes de la sociedad conyugal.

Y CONSIDERANDO:

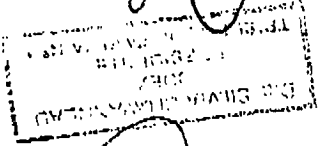
PRIMERO: La petición de divorcio vincula

por las partes ha sido fundada en su separación de hecho por un tiem
mayor de tres años, sin voluntad de unirse, conforme lo establecen
inc. 2º y 217 del Código Civil. Ha mediado un expreso y claro reco
de los hechos, sustento de esta demanda, por parte de amb
circunstancia que por hallarse autorizada en la normativa del a
ordenamiento citado, dispensa la necesidad de producir prueba
Eduardo: Régimen de Matrimonio Civil y Divorcio - Ley 23.515
Corresponde, consecuentemente, dictar sentencia haciendo lugar a l
deducida.-

ambos con más su adición legal (arts. 8, 9, 21, 38,45 y conc. de la ley 8904).-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE y previo cumplimiento

de la ley de aranceles, expídase testimonio y librese oficio

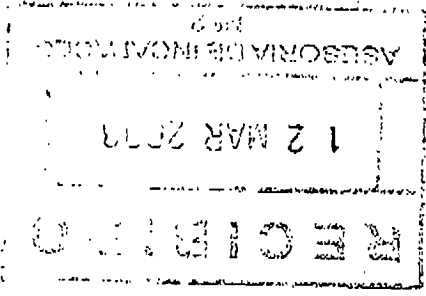


En de febrero de 2008, pasó al Sr. Asesor de Menores N° 2

OFICIAL PRIMARIO
TRIBUNAL DE FAMILIA
DEPTO. JUDICIAL SAN

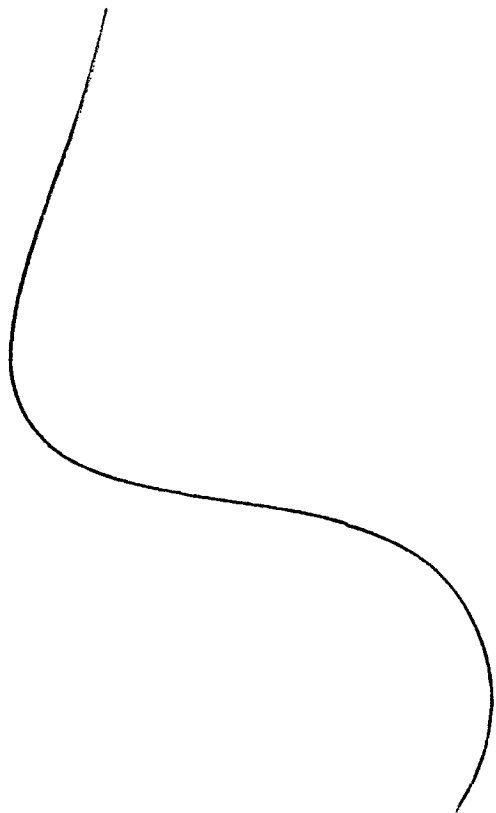
En de febrero de 2008, pasó al Cuerpo de Fiscales Departamentales

OFICIAL PRIMARIO
TRIBUNAL DE FAMILIA
DEPTO. JUDICIAL SAN



Regimen de Matrimonio Civil y Divorcio –Ley veintitres mil quinientos quince (cuatro). Corresponde, consecuentemente, dictar sentencia haciendo lugar a la deducción de la demanda con efecto retroactivo al seis de febrero de dos mil ocho, conforme lo establece el artículo sesenta del Código Civil. **TERCERO:** Las costas han de imponerse en favor del demandante. **FALLO:** PRIMERO) Haciendo lugar a la demanda promovida y decretando, en consecuencia, el divorcio vincular de los conyuges por mutuo consentimiento, en los términos previstos en los artículos doscientos catorce incisos doscientos dieciséis, doscientos dieciocho y tres mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil. **SEGUNDO)** Disponiendo la disolución de la sociedad conyugal co

dase por cumplido con el pago de la tasa de justicia y su contribución. Asimismo, d
cumplido con el pago de los aportes previsionales correspondientes a la Doctora Rég
su patrocinada. Hay una firma y un sello que dice: Silvia Chavanneau-Juez-Presidente
Lo Testimoniado es copia fiel de su original que obra a fojas cuarenta y cinco, y cinco
dos de los autos caratulados: "MARTINEZ DURAN MIRTA ADELA CONTRA F
LUIS ALBERTO SOBRE DIVORCIO VINCULAR", que tramitan por ante el T
Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia Número Uno del Depart
Judicial de San Isidro, Presidido por la Doctora Mónica P. Urbanic de Baxler, sito e
Bilbao novecientos doce, Planta Baja, San Isidro.-----
Por orden de este Tribunal, y a los fines de inscribir la sentencia transcrita
certificado de matrimonio correspondiente al ACTA: Doscientos veintiseis: 1



MOISÉ LUIS ALVAREZ
SECRETARIO
EXCMO. TRIBUNAL 1º DE APELACION
EN LO CIVIL Y COMERCIAL
SAN ISIDRO





[illegible]

Tipo de Documento: CERTIFICACION JUDICIAL
Titular del Documento: MARTINEZ DURAN MIRTA ADELA, PENNA LUIS ALBERTO

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carra
 Jefe del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 18 de la Ley N° 10.957, de 1964, que establece el procedimiento para la expedición de copias de los documentos de la Administración Pública, autoriza a la fotocopia precedente.

29 SEP 2014

Guayaquil, _____

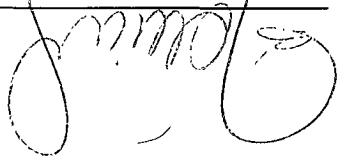
2009209198

024927EB82BAD887587AD007A11E7113

TRICESTIMO CA

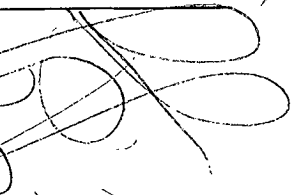
N: 0913169892/

MONICA ALEXANDRA OYOLA GALARZA
firma del delegado



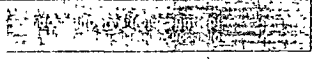
MIRTA ADELA MARTINEZ DURAN
firma de la contrayente

LUIS ALBERTO PEN
firma del contra



Lugar y Fecha de Matrimonio
BUENOS AIRES, 14 DE MAYO DE 1970

000008289143



Impreso por: MOYOLA, GUAYAAQUIL, 29 DE

☐ Físico ☐ Electrónico

☐ DIRECCION NACIONAL
☐ DIRECCION PROVINCIAL
☐ JEFATURA CANTONAL
☐ JEFATURA DE AREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

☐ Copia Integra
☐ Nacimiento
☐ Matrimonio
☐ Copia Integra

☐ Copia Integra
☐ Defunción

☐ Certificado Biométrico

0000000038875

☒ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION
☒ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☒ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
000008289143

Lugar y Fecha de Matrimonio
BUENOS AIRES 14 DE MAYO DE 1970

EXTERIOR



Impreso por MOYOL A. GUAYMAQUI, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2

MONICA ALEXANDRA OYOLA GALARZA
firma del delegado

MIRTA ADELA MARTINEZ DURAN
firma de la contratante

LUIS ALBERTO PENNA GODINO
firma del contratante



000008289143

IGM 15 06 234 17

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFE
LAS P

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENNA LUIS AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAD
GODINO MONICA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAAQUIL

2015-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-07-20



REPÚBLICA DE
DIRECCIÓN GENERAL DE
IDENTIFICACIÓN Y CEDUL



CÉDULA DE

IDENTIDAD

APELLIDOS Y

PENNA GO

LUIS ALBE

LUGAR DE NA

Argentina

Buenos Ai

FECHA DE NA

NACIONALID

SEXO **M**

ESTADO CIVIL

